



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

Contrato N° 10/2024

Entre la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), domiciliada en el Km 17,5 de la Ruta Py02 Mcal. Estigarribia y Alberdi, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. Luis Fernando González Ocampos**, con Cédula de Identidad N° **1.800.065**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la Firma **NETLOGIC S.R.L.**, con R.U.C. N° 80015538-6, domiciliada en Bélgica Nro. 210 esq. Guido Spano, de la ciudad de Asunción; República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Cesar Duarte Larramendia**, con Cédula de Identidad N° 1.190.989, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DATA CENTER**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la Dirección Nacional de Transporte y la Firma Netlogic S.R.L., para el Mantenimiento y Reparación de Data Center.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 444391.

El llamado es plurianual, los compromisos asumidos hasta el 31 de diciembre de 2024, serán obligados con fondos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024. Los compromisos asumidos con posterioridad a dicha fecha, queda sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación (PGN) y al plan financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, de conformidad al Art. 44 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".


NETLOGIC
S.R.L.


Lic. Luis Fernando González Ocampos
Director Nacional de Transporte
Dirección Nacional de Transporte

Visión: "Consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional (LPN), convocado por la Dirección Nacional de Transporte. La adjudicación fue realizada según acto administrativo-Resolución C.D N° 1059 de fecha 12 de julio de 2024.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Nro. de orden	Nro. de ítem/lote	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario Gs. (IVA Incluido)
1	1	Mantenimiento y reparación con provisión de parte para Sistema de Acondicionamiento Ambiental de Precisión.	Unidad	1	Evento	133.000.000
2	2	Mantenimiento del Sistema de Video Vigilancia, Control de Acceso del Data Center y Monitoreo del Data Center	Unidad	1	Evento	16.000.000
3	3	Mantenimiento de los Accesorios internos del Shelter	Unidad	1	Evento	71.600.000
4	4	Mantenimiento del Sistema de UPS Principal de Shelter	Unidad	1	Evento	88.400.000
5	5	Mantenimiento del Sistema de Detección y Extinción Temprana de Incendios.	Unidad	1	Evento	130.000.000
6	6	Servicio de Monitoreo de Eventos - NOC.	Unidad	1	Evento	22.800.000
7	7	Mantenimiento y Reparación de UPS CRITICOS	Unidad	1	Evento	76.360.000
8	8	Mantenimiento de Generador	Unidad	1	Evento	18.180.000
Total						556.340.000

MONTO MÍNIMO: Gs. 465.250.000.-

MONTO MÁXIMO: Gs. 930.500.000.-

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de cuatrocientos sesenta y cinco millones doscientos cincuenta mil y el monto máximo es de guaraníes novecientos treinta millones quinientos mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Sera desde la suscripción del mismo hasta el 30 de junio de 2025.-

Visión: "Consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo del: Director General de Tecnología de Información y Comunicación (TICs) Lic. MIGUEL ANGEL AYALA BENITEZ, con C.I. N° 1.021.757.

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.


NETLOGIC
S.R.L.


Lic. Luis Fernando González
Director Nacional
Dirección Nacional de Transporte

Visión: "Consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay a los TREINTA días del mes de JULIO, del año 2024.

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

César A. Duarte Larramendia
C.I. 1.111.111-1111
Netlogic SRL - R.C. 15538-6
Representante Legal - Licitaciones